



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.E. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax: 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A INCLUIDA EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN.

En la casa Consistorial del Ayuntamiento de Muros de Nalón, siendo las 09:30h del día 15 de Octubre 2024 se constituye el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Limpiador/a, nombrado al efecto por Resolución de Alcaldía 68/2024 de 30 agosto de 2024, con los siguientes asistentes:

PRESIDENTE TITULAR: DON FRANCISCO MÉNDEZ MARTÍNEZ (Secretario-Interventor Ayuntamiento Muros de Nalón)

VOCAL 1 TITULAR: DON JOSE CAMINO ANTUÑA (Peón Conductor del Ayuntamiento de Cudillero)

VOCAL 2 TITULAR: DOÑA MARIA DEL MAR FERNANDEZ GUTIERREZ (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Muros de Nalón)

VOCAL 3 SUPLENTE: DON ANDRES ALVAREZ GARCIA (Policía Local del Ayuntamiento de Muros de Nalón)

SECRETARIO TITULAR: DOÑA ASUNCION VILLAR GARCIA (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Muros de Nalón)

Primero. Recurso de reposición frente al acta del Tribunal calificador celebrada el día 12 de septiembre presentada por la Organización del Sindicato Avanza:

Contra el acta referida no cabe recurso administrativo alguno, el recurso administrativo se podrá interponer contra la valoración definitiva efectuada por este Tribunal, en virtud del artículo 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por lo que se inadmite de acuerdo con el artículo 116 de la referida ley.

Por ello, con el objeto de no provocar indefensión se tienen en consideración escrito presentado como alegaciones para su consideración. En este sentido en el escrito se alega que el Tribunal ha realizado un cambio de las Bases .El Tribunal considera que no se realiza ningún cambio de las Bases , sino que se hace una interpretación de las mismas en el sentido que se entiende más conforme a la normativa vigente, obligada por la discrepancia advertida en las Bases.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax: 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Segundo. Comprobación de meritos requeridos por el Tribunal

De conformidad con lo dispuesto en la base novena el Tribunal comprueba la veracidad de los meritos requeridos

Tercero: Valoración provisional y plazo de alegaciones:

Concluida la comprobación de meritos requeridos se hace pública en la forma prevista en la Base quinta el resultado de la valoración provisional ,con expresión de la puntuación obtenida por cada aspirante ,otorgando un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones ,mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal , que es la siguiente:

Nº	DNI Codificado	Apellidos y Nombre	Méritos Profesionales	Méritos Académicos	Puntuación Total Autobaremo
1	***751***	Díaz Martínez, Maria Pilar	60	0	60
2	***194***	Vallina Fernández, Gerardo Arturo	14,80	18	32,80
3	***756***	García Menéndez, María del Carmen	18,31	6	24,31

Transcurrido el plazo señalado sin que se presente alegación alguna se entenderá la valoración efectuada como definitiva

La Secretaria del Tribunal

DOÑA ASUNCION VILLAR GARCIA



El Presidente del Tribunal

DON FRANCISCO MÉNDEZ MARTÍNEZ